

INFORME DEL COMISARIO

Abril 15 de 1993

A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE "LINE HAUL SERVICES" S.A.

1. He auditado el Balance General adjunto de "LINE HAUL SERVICES" S.A., al 31 de Diciembre de 1992 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en mi auditoría. Es de anotar que se me ha prestado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario Principal.

2. Mi auditoría fue ejecutada de acuerdo con normas de auditoría y contabilidad generalmente aceptadas y cumpliendo las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes en los Estatutos de Constitución de la Compañía. Así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo.

Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración. Así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

3. He revisado los Estados Financieros, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y del Directorio; Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y los registros contables que se usan para llevar y conservar razonablemente la posición financiera de conformidad con las disposiciones legales vigentes de la Compañía "LINE HAUL SERVICES" S.A. al 31 de Diciembre de 1992. Dichos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico y no contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional.

EL COMISARIO PRINCIPAL

